



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**D. NICOLÁS CLAVERO ROMERO, CONCEJAL – SECRETRARIO SPTE. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **01 de marzo de 2021**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**2.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL &#8211; PRIMARIO PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/5028**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE CONTRATACION ADMVA.**

**ASUNTO: PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE “TELEFONÍA MÓVIL – PRIMARIO PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL”**

Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 23 de Abril de 2018 la empresa ORANGE ESPAÑA, S.A.U. fue la adjudicataria del servicio de “**TELEFONÍA MÓVIL – PRIMARIO PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**”, formalizándose el contrato con fecha 11 Mayo de 2018.

Según la cláusula cuarta del pliego de cláusulas administrativas, “*el contrato tendrá una duración de DOS AÑOS (2), pudiendo acordarse de mutuo acuerdo una prórroga de otros DOS AÑOS (2) de duración, antes de la finalización del plazo inicial. En todo caso, el plazo total de duración del presente contrato no podrá superar los CUATRO AÑOS (4).*”

Visto el informe del Jefe de Compras, D. José Antonio Domínguez Sanz de fecha de 02 de Febrero de 2020, con el siguiente tenor literal:

**“INFORMO**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

*Que estando en vigor el Contrato de Telefonía Móvil , con la empresa ORANGE desde el 11 de mayo de 2.018, y del que ya se ha realizado la PRIMERA PRORROGA (aprobada en sesión de JGL de fecha 09-03-2.020) , estando próxima a finalizar la misma , se proponga solicitar la SEGUNDA PRORROGA prevista en la CLAUSULA QUINTA el Pliego , con el fin de que se siga prestando el servicio de telefonía móvil y fijo primario , esencial para el funcionamiento del Ayuntamiento.*

*Es cuanto tengo el honor de informar, en Ciudad Real a 2 de febrero de 2.021”*

Se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar la prórroga de UN AÑO de plazo de ejecución de prestación del servicio de referencia, según informe favorable del Servicio Compras, debido a las razones expuestas en el mismo.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, al Servicio de Compras, a Intervención y a Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2021/03-1

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.  
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3. Código de Verificación Electrónica (CVE) ZDo1LthfzSAi2dyicY5H

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3